



## ANEXO I – RES-IPVyH-

## ANEXO FORM. COTIZ. CD CA 24/2023 FORMA DE PAGO

Atento al hecho puntual que la presente Contratación opera en pesos argentinos en las instancias de la oferta propiamente dicha, y del pago referenciado a valor dólar en un todo de conformidad con lo establecido según el Decreto 674/11, es que se imparte el siguiente criterio a fin de contemplar las diferencias que pudieren surgir por la variación del Tipo de Cambio:

- De la Solicitud de Cotización: la oferta deberá estar expresada en PESOS ARGEN-TINOS referenciada de forma explícita en su valor dólar y conforme la cotización del tipo "vendedor" del Banco Nación de la República Argentina (BNA) de fecha de cierre de cotización del día anterior al de la apertura de ofertas.
- Del Pago propiamente dicho: el pago de la factura referenciada en dólares se cancelará al valor en PESOS ARGENTINOS establecido en el punto anterior. Dejando abierta la posibilidad, sólo a solicitud del adjudicado, de reclamar al I.P.V. y H., la diferencia de precio en PESOS ARGENTINOS, que pudiere surgir entre la diferencia de cotización del tipo "vendedor" del BNA del momento de la adjudicación y el del tipo "Vendedor" existente a fecha de cierre del día anterior a la fecha efectiva del pago; ello contra la presentación de la Nota de Débito respectiva / Nota de Crédito según sea el caso.